

BUIN, 29 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2780 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°860 de fecha 26 de Septiembre de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla concejo, Propuesta de Adjudicación Pública "Instalación Luminarias LED peatonales Avenida Manuel Balmaceda.

3.- El **Acuerdo N° 199** de la Sesión Ordinaria N° 69 del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2022.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N°199** de la Sesión Ordinaria N° 69 del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2022, que por la mayoría de los miembros presentes del Concejo, se aprueba **Adjudicar de la Licitación Pública "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda"** ID 2723-51-LP22 al oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada, Rut , con un plazo de ejecución de las obras de ciento cincuenta (150) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de \$87.476.900.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. S.M.G. apg.
DISTRIBUCION:

- DAF
- SECPLA
- CONTROL
- Dirección Jurídica
- ARCHIVO SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde